



ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, EL DECRETO 1290 DE 2009 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2, 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.3.3.4

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiéndose a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6.

Que el Decreto 1075 en la sección 3 establece los criterios para la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el artículo 32 de la Ley 115, Educación Media Técnica, faculta a las Instituciones preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios para la continuación de la educación superior.

Que el artículo 77 de la Ley 115, Autonomía Escolar, faculta a las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, Introducir áreas y asignaturas optativas.

Que después de realizar con la comunidad educativa el trabajo de estudio, análisis y actualización del Sistema Institucional de Evaluación, presenta al Consejo directivo los ajustes pertinentes, para su discusión y adopción

El Consejo Directivo reunido el 26 de Octubre de 2022

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para los días lunes, martes, jueves y viernes.

7:30 a.m. - 2:00 p.m.	Pre-jardín, Jardín y Transición.
6:45 a.m. - 2:30 p.m.	Básica Primaria.
6:45 a.m. - 2: 45 p.m.	Básica Secundaria.
6:15 a.m. - 2:45 p.m.	Media Técnica.

ARTICULO 2o. Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el día miércoles.

7:30 a.m. - 12:00 m.	Pre Jardín, Jardín y Transición.
6:45 a.m. - 12:15 p.m.	Básica Primaria.
6:45 a.m. - 12:25 p.m.	Básica Secundaria.
6:15 a.m. - 2:45 p.m.	Media Técnica.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Consejo de Medellín



ACUERDO 04
Del 26 de Octubre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO 3º. Aprobar los siguientes ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE:

- Capítulo 2. Definiciones: Se agregan las definiciones de los conceptos proyectos, núcleos de formación y ABP. Así:

PROYECTOS: Entiéndase como proyecto, la construcción colectiva que comprende la aplicación de conceptos, recursos y formas que materializan un producto final que da respuesta a preguntas orientadoras o problemáticas que le dieron origen. Sirven de evidencia de metodologías activas para el aprendizaje.

ABP: también entendido como Aprendizaje basado en proyectos – Aprendizaje Basado en Preguntas – Aprendizaje Basado en Problemas. Es una estructura metodológica activa, caracterizada por dinamizar procesos de aprendizaje a través de la formulación de propuestas creativas que permiten que el estudiante adquiera competencias mediante la elaboración de un producto a partir de preguntas, problemas o intereses propios. Fortalece habilidades como la autonomía, el trabajo colaborativo y la creatividad.

NÚCLEOS DE FORMACIÓN: Es una integración de áreas articuladas de acuerdo a sus afinidades, definida por el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para implementar la metodología de ABP y dinamizar el proceso formativo: Los núcleos definidos comprenden: Científico, humanístico, Estético – Personal.

- Capítulo 3. Criterios de evaluación y promoción. 3.1 Criterios de la evaluación.

En el numeral 3.1.1 Integradora, se amplía la definición quedando así: **Integradora:** la evaluación integradora tiene en cuenta las **dimensiones del ser humano** desde lo **cognitivo, procedimental y actitudinal**, debe permitir la articulación de diferentes áreas del conocimiento. La evaluación se planea desde una perspectiva holística, manejando estos tres elementos:

En el numeral 3.2. Estrategias para implementar en el proceso evaluativo. Se agregan los numerales 3.2.1 y 3.2.2 para la contextualización con núcleos de formación. Los criterios agregados quedan así:

3.2.1 Núcleos de formación y evaluación de proyectos.

La implementación de los núcleos de formación, define los diferentes momentos del aprendizaje durante cada uno de los periodos del año escolar. Los criterios de evaluación con ponderaciones correspondientes se definen en cada uno de los numerales siguientes:

3.2.1.1 Cada núcleo de formación debe plantear un proyecto cuya duración puede extenderse durante uno o dos periodos académicos.

Al finalizar cada periodo académico debe realizarse una muestra de los avances o producto terminado.

3.2.1.2 Momento 1. Presentación del proyecto (10%): En cada una de las áreas, se debe hacer una presentación del proyecto acompañada de una actividad diagnóstica que le permite al docente evaluar saberes previos, los estudiantes deben formular preguntas o problemas que deben ser abordados con el desarrollo del proyecto.

3.2.1.3 Momento 2. Apropriación de saberes básicos (20%): Son actividades evaluativas que se formulan hasta la quinta semana del periodo, comprenden estrategias cognitivas y procedimentales esencialmente, deben evidenciar el progreso y el nivel de interiorización de conceptos y procedimientos esenciales. El docente podrá formular entre 2 y 10 actividades diferentes.

ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

3.2.1.4 Momento 3. Desarrollo del proyecto (40%): Son criterios para la elaboración y evaluación de proyectos:

- a. Debe formularse un proyecto para cada núcleo de formación, cuando los docentes lo consideren viable y conveniente, varios núcleos de formación podrán unificar el proyecto.
- b. El docente define la organización de trabajo en el aula, podrá asignar responsabilidades individuales o cooperativas, según lo considere conveniente. En caso de realizar trabajo en grupo, el número máximo de estudiantes permitidos será cuatro (4).
- c. Cada área vinculada debe proponer una rúbrica de evaluación que reúne **MINIMAMENTE** los siguientes criterios:

Nº	Aspecto	Criterio	H.E.
1.	Saber (6%)	Relación de conceptos básicos con el proyecto.	
2.	Saber pensar (7%)	Planteamiento de soluciones a problemas o preguntas.	
3.	Saber Hacer (6%)	Técnicas empleadas en el producto.	
4.	Saber innovar (7%)	Modificaciones, valor agregado, creatividad.	
5.	Saber ser (7%)	Participación, disposición, responsabilidad, puntualidad.	
6.	Saber sentir (7%)	Trabajo en equipo, colaboración, reflexión personal.	

El momento 3, finaliza con la muestra y conclusiones del trabajo. Este espacio puede articularse con celebraciones, fechas representativas o actividades institucionales.

Algunas estrategias aplicables al desarrollo y fortalecimiento de saberes y proyectos en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo son:

ASPECTO	TIPOS DE SABERES	ESTRATEGIAS
COGNITIVO	Saber Saber pensar	Mapas mentales y conceptuales, Análisis, Evaluaciones orales y escritas, Razonamiento, Síntesis, Sustentación, Argumentación, Debates, Observación, Construcción del conocimiento, Formas de solucionar problemas, Investigación, Conceptualización, Modelos sinópticos, Descripción del medio, Desarrollo de guías, Conversatorio, Crear, Exposición, Cuadro comparativo
PROCEDIMENTAL	Saber Hacer Saber Innovar	Hablar, Componer, Leer, Escribir, Argumentar, Investigar, Desarrollo del pensamiento crítico, Redacción, Creatividad, Expresión corporal, Aplicación de técnicas, Formulación de interrogantes e hipótesis, Obras de teatro, Talleres, Personificación, Maquetas, Manualidades, Informes, Crear, Aula-taller, Fichas bibliográficas, Glosarios, Monografías, Cuestionarios, Desarrollo proyectos de aula, Actividades STEAM+H, Bitácoras, Periódicos murales, Notas periodísticas, Estudios de casos, Ensayos, Juego de roles, Simulacros.

ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

ACTITUDINAL	Saber Ser Saber Sentir	Hábitos, Escuchar, Competencias ciudadanas, Interés por los temas, Responsabilidad, Solidaridad, Motivación, Presentación, Organización Puntualidad, Liderazgo, Integración, Respeto por la opinión, Orden, Pulcritud, Iniciativa, Cumplimiento con materiales y responsabilidades de clase, Compromiso, Trabajo en equipo, Participación, Trabajo colaborativo, Capacidad para seguir instrucciones.
--------------------	---------------------------	--

3.2.2 Pruebas de periodo (20%):

Periódicamente la institución programa y ejecuta pruebas **pre saber y pruebas de periodo**, posibilitando la preparación para las pruebas del estado. Las pruebas son diseñadas por los docentes de la institución de acuerdo con las competencias propuestas en cada periodo académico, las pruebas son digitales, la dirección académica será la encargada de elaborar la programación de aplicación con previa publicación en la página web.

Parágrafo:

Estos resultados deberán ser consignados por los docentes de las áreas en las cuales se aplicaron las pruebas en la planilla de seguimiento y evaluación y en cada una de las competencias evaluadas por la prueba, respetando el porcentaje correspondiente.

3.2.3 VALORACIÓN DE COMPONENTE ACTITUDINAL (10%): Comprende el reconocimiento de la participación del estudiante en actividades institucionales, grupos representativos y vivencia del valor del servicio, el docente tendrá en cuenta las intervenciones y aportes del estudiante en actividades intra y extracurriculares.

En el numeral 3.5. Otros criterios aplicables en clase. Se retira numeral 3.5.1 Núcleo temático y el parágrafo correspondiente: Registro de valoraciones.

Se agrega Numeral 3.6 Debido proceso evaluativo, con el siguiente contenido:

3.6 Debido proceso evaluativo.

3.6.1 Debe registrarse en el sistema de información sigsa/saga, la planilla de control de seguimiento académico y debe contener la valoración y la definitiva del periodo (ver numeral 3.2).

3.6.2 Debe ser registrada la autoevaluación como parte del proceso evaluativo de los estudiantes y garantizar la Coevaluación y la Heteroevaluación.

3.6.3 En cada periodo se realizarán las pruebas tipo saber, como pruebas de cierre en las áreas evaluadas por el ICFES. La valoración mínima es 1.0.

3.6.4 Los resultados del periodo se entregan en dos escalas: La escala numérica interna y su respectiva homologación a la escala nacional.

3.6.5 La evaluación de los estudiantes se realiza durante 40 semanas divididas en 4 periodos de igual duración.

3.6.6 Las áreas compuestas por varias asignaturas, obtienen su valoración mediante ponderación proporcional a la intensidad horaria, dicha ponderación se actualiza anualmente en el plan de estudios institucional.

ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

- Capítulo 4. Criterios de Promoción: Se actualizan criterios de promoción así:

Numeral 4.2. Promoción controlada o regulada:

4.2.1. **Promoción para los grados 3°, 5°, 9° y 11°:** se hace al finalizar el año lectivo y se **promueven** los estudiantes que obtengan mínimamente desempeños básicos (BS) en todas las áreas.

4.2.2. **Promoción para los grados 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10°:** se hace al finalizar el año lectivo y se **promueven** los estudiantes que alcancen desempeño bajo (BJ), hasta en una de las áreas del plan de estudios.

Numeral 4.3. Promoción anticipada.

4.3.1 Promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior.

Es aquella que se le ofrece a un estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, evidenciando desempeños excepcionales en el estudiante como para afrontar las competencias básicas del grado siguiente.

PROCEDIMIENTO: Durante el primer período del año el consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo (único órgano decisorio) la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que tenga desempeños superiores en sus competencias, procesos académicos y comportamentales del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el **Artículo 2.3.3.3.7 del decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.**

4.3.2 Promoción anticipada para estudiantes no promovidos.

Se permite cuando un estudiante no fue promovido en el año lectivo anterior por no cumplir criterios de promoción regular. Se promoverá al grado siguiente en el momento que demuestre haber superado los desempeños que dieron lugar a la **no promoción; sólo puede realizarse durante el primer período** y se hará por solicitud escrita de los **padres de familia**, que debe ser presentada antes de la octava semana, dirigida al Consejo Académico, demostrando la superación de las dificultades mediante el desempeño **superior** en todas las áreas, y teniendo un rendimiento **ejemplar** en convivencia.

PROCEDIMIENTO:

El padre de familia interesado realizará la solicitud al Consejo Académico. El consejo Académico consolida la información necesaria, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción, que en reunión extraordinaria desarrollada en la **octava semana del primer periodo académico** analizará los casos.

Los casos que la Comisión de evaluación y promoción considere favorables, los recomienda al Consejo Directivo quien podrá ratificarlos o valorarlos como no procedentes.

En los casos favorables, se emite resolución rectoral donde se formaliza la decisión. Los resultados deben consignarse en el registro escolar. En caso de valorar la solicitud como No Procedente, es responsabilidad del Consejo académico dar respuesta escrita con la descripción de los argumentos correspondientes.

El Consejo Académico elaborará plan de trabajo para facilitar que el estudiante promovido pueda adaptarse al nuevo grado y dar respuesta a las exigencias.

ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

Numeral 4.4. Promoción flexible.

Se permite cuando un estudiante no fue promovido en el momento del corte del año lectivo anterior por situaciones de fuerza mayor diferentes al no cumplimiento de criterios de promoción regular. Se promoverá al grado siguiente en el momento que demuestre haber superado los desempeños que dieron lugar a la **no promoción**; **sólo puede realizarse durante el primer período** y se hará por solicitud escrita de los **padres de familia**, que debe ser presentada antes de la octava semana, dirigida al Consejo Académico, demostrando la superación de las dificultades mediante el desempeño **superior** en todas las áreas, y teniendo un rendimiento **ejemplar** en convivencia.

PROCEDIMIENTO:

El padre de familia interesado realizará la solicitud al Consejo Académico. El consejo Académico consolida la información necesaria, la remite a la Comisión de Evaluación y Promoción, que en reunión extraordinaria desarrollada en la **octava semana del primer periodo académico** analizará los casos.

Los casos que la Comisión de evaluación y promoción considere favorables, los recomienda al Consejo Directivo quien podrá ratificarlos o valorarlos como no procedentes.

En los casos favorables, se emite resolución rectoral donde se formaliza la decisión. Los resultados deben consignarse en el registro escolar. En caso de valorar la solicitud como No Procedente, es responsabilidad del Consejo académico dar respuesta escrita con la descripción de los argumentos correspondientes.

El Consejo Académico elaborará plan de trabajo para facilitar que el estudiante promovido pueda adaptarse al nuevo grado y dar respuesta a las exigencias.

Numeral 4.5. Criterios de no promoción.

4.5.1 No promoción para los grados: 3°, 5°, 9° y 11°: No alcanzar el nivel de desempeño básico en una o más áreas, independientes de la naturaleza de las mismas.

4.5.2 No promoción para los grados 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8° y 10°: No alcanzar el nivel de desempeño básico en dos o más áreas, independientes de la naturaleza de las mismas.

4.5.3 Quienes tengan inasistencias injustificadas iguales o superiores al 20% de las actividades académicas del año lectivo.

- Capítulo 5. Estrategias de valoración integral de desempeños

Numeral 5.1. Cuadernos, producciones y proyectos. Queda así:

Los cuadernos representan una herramienta de apoyo en el aprendizaje escolar. El orden, la nitidez, representatividad y significatividad de los cuadernos son criterios permanentes en la consignación de registros o elaboración de actividades complementarias en el proceso de aprendizaje.

Se retira numeral 5.2. Pruebas institucionales.

- Capítulo 7. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.

ACUERDO 04
Del 26 de Octubre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

Se actualiza herramienta de autoevaluación de los estudiantes, queda la siguiente rúbrica:

N°	Aspecto	Criterio	A.E.
1.	Saber (6%)	Relación de conceptos básicos con el proyecto.	
2.	Saber pensar (7%)	Planteamiento de soluciones a problemas o preguntas.	
3.	Saber Hacer (6%)	Aplicación de conceptos y procedimientos relacionados.	
4.	Saber innovar (7%)	Creatividad e innovación.	
5.	Saber ser (7%)	Participación, disposición, responsabilidad, puntualidad.	
6.	Saber sentir (7%)	Trabajo en equipo, colaboración, reflexión personal.	

En el título 8, numeral 8.3 se eliminan las recuperaciones y se incluyen las habilitaciones con su metodología dentro de las actividades de apoyo.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Plan de estudios descrito a continuación, para ser desarrollado en ciclos de SEIS días para el año lectivo 2023, articulado a la estrategia de Núcleos de Formación. El Operador que desarrollará la media técnica es la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES	PREJARDIN	JARDIN	TRANSICION	TOTAL
1. DIMENSIÓN SOCIAFECTIVA	3	3	3	9
2. DIMENSIÓN CORPORAL	4	4	4	12
3. DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4	4	12
4. DIMENSIÓN ETICA	3	3	3	9
5. DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA (ESPIRITUAL)	3	3	3	9
6. DIMENSIÓN COGNITIVA.	5	5	5	15
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3	3	3	9
TOTAL	25	25	25	75

Educación básica y Media

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	AREAS /Asignaturas	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	TOTAL
Científico	Ciencias Naturales y Educación ambiental (100%)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	48
	Biología (7º A 9º 50%), (10º Y 11º 17%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2	2	2	1	1	8
	Física (7º A 9º 25%), (10º Y 11º 50%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	1	3	3	9
	Química (7º A 9º 25%), (10º Y 11º 33%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	1	2	2	7
	Matemáticas (100%)	6	6	6	6	6	5	6	6	6	6	6	65
	Pensamientos Matemáticos (70%)	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	43
	Estadística y Geometría (30%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Tecnología e Informática. (100%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	13

ACUERDO 04
Del 26 de Octubre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

	Emprendimiento e Investigación (100%)	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	31	
	Emprendimiento (1° A 9° 33%)	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	9	
	Investigación (1° A 9° 67%), (10° Y 11° 100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
Humanístico	Historia, Geografía, Constitución política y Democracia (100%)	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	40	
	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)	11	11	11	11	11	11	10	10	10	10	116	
	Lengua Castellana (1° A 11° 50%)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	57	
	Idioma Extranjero Inglés 1° A 11° 40%)	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	44	
	Lectoescritura (1° A 11° 10%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Filosofía (100%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2	2	2	2	2	2	12
	Ciencias Políticas Y Económicas (100%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2	2	4
Estético y personal.	Educación Artística y Cultural (100%)	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	27	
	Educación Artística y Cultural (1° A 5° 60%), (6° A 11° 80%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Lúdicas (1° A 5° 20%) (6° A 11° 20%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Música (1° A 5° 20%)	1	1	1	1	1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	5	
	Educación Física, recreación y deporte (100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Educación Ética y en Valores Humanos (100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Ética y Valores Humanos (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Cátedra San Agustín (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Educación Religiosa (100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
Media Técnica.	Media Técnica (100%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	6	6	12	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	48	48	456

El siguiente plan de estudios de media técnica ha sido articulado con las mallas curriculares presentadas por el operador Institución Universitaria Salazar y Herrera.

ESPECIALIDADES EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y CONTADURÍA PÚBLICA SEMESTRE 1 – GRADO 10
CONVENIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Administración y organizaciones	2	1 semestre	34 horas
Contabilidad Financiera	2	1 semestre	34 horas
Electiva	2	1 semestre	34 horas
Contexto Económico	2	1 semestre	34 horas
Mercadeo Organizacional	2	1 semestre	34 horas
Contexto Global	2	1 semestre	34 horas
Gerencia del servicio	2	1 semestre	34 horas
Total créditos		14 Créditos	

ACUERDO 04

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

Semestre 2 Grado 11.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos y procedimientos administrativos.	2	1 semestre	34 horas
Administración financiera.	2	1 semestre	34 horas
Electiva.	2	1 semestre	34 horas
Técnicas de negociación	2	1 semestre	34 horas
Análisis del entorno	2	1 semestre	34 horas
Comunicación organizacional.	2	1 semestre	34 horas
Habilidades Gerenciales	2	1 semestre	34 horas
Total créditos	14 Créditos		

TOTAL CRÉDITOS 28

ESPECIALIDADES DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos Creativos	4	1 semestre	68
Expresión	2	1 semestre	34
Gramática Visual	2	1 semestre	34
Apreciación del Arte	3	1 semestre	34
Transmedialidad	2	1 semestre	34
Expresión y comunicación corporal	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 15 créditos

SEMESTRE 2 – GRADO 11

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Semiología	3	1 semestre	34
Ilustración Vectorial	2	1 semestre	51
Teoría de la percepción	2	1 semestre	34
Retoque Digital	2	1 semestre	51
Estética Contemporánea	2	1 semestre	34
Pintura al óleo/ formación en act. física	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos

TOTAL CRÉDITOS 28

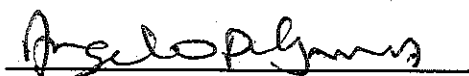
NOTA: El curso de formación en actitud física será homologados con los resultados obtenidos en el área de Educación física, recreación y deportes.

ARTICULO 5º. Socializar el contenido del acuerdo con la comunidad educativa a través de las siguientes estrategias: En la edición del Anuario 2023, en reunión con los docentes, durante las jornadas de Inducción y/o Reinducción, en Asamblea de Padres de Familia, en Inducción con los estudiantes, en la página web institucional para futuras consultas.

ACUERDO 04
Del 26 de Octubre de 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de Octubre de 2022.



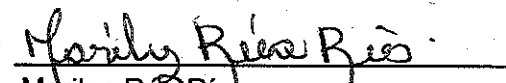
Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



Liliana María Cadavid Sierra
CC 39.354.717
Representante Docentes.



Oscar Hernán Fuentes Agudelo
CC 98.506.060
Representante Docentes



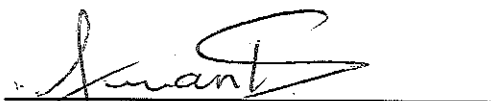
Mariluz Rúa Ríos
CC 43.623.788
Representante Consejo Padres



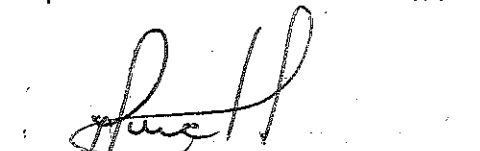
Zenide Álvarez Ramírez
CC 43.155.969
Representante Consejo de Padres



Leidy Laura Galeano Toro
T.I 1011393660
Representante de los estudiantes



Juan David Hólguin Betancur
T.I 1033177740
Representante Egresados



Luis Horacio Osorio González
CC 98.486.596
Representante Sector Productivo